



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

AMPLIACIÓN PLAZO REGLAMENTO POLICÍA DE CARRETERAS

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL REGLAMENTO DE POLICÍA DE CARRETERAS DE 8 DÍAS HÁBILES

ANUNCIO

DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Visto que el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2025, adopta el acuerdo de APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE POLICÍA DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

Visto que con fecha 12 de mayo de 2025, se publica anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, nº87, donde se expone lo siguiente:

“El Pleno de la Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2025, ha adoptado, entre otros, acuerdo de APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE POLICÍA DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

Se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Granada, exponiéndose además, en el tablón de anuncios de la sede electrónica provincial, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, durante el plazo antes indicado, y examinar el expediente, de conformidad con lo prevenido en el art 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Sí transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Asimismo, se hace saber que el texto de la versión inicial del REGLAMENTO DE POLICÍA DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, aprobado inicialmente se publicará en el portal de transparencia de la Diputación Provincial, conforme previenen los artículos 7.e) y 13.1.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre y 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y de Transparencia pública de Andalucía”.

Visto que se ha detectado error en las fechas indicadas en el Portal de Transparencia, que disponían que el trámite se encontraba abierto del 12 de mayo 2025 al 11 de junio 2025 (cuando se debería contar con un plazo de 30 días hábiles, del 13 de mayo de 2025, al 24 de junio de 2025).

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 7.e) y 13.1.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre y 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y de Transparencia Pública de Andalucía, y en aras a velar por la seguridad jurídica, mediante Resolución N. 3729, de fecha 30 de junio de 2025, emitida por el Diputado de Obras Públicas y Vivienda, se acuerda establecer un nuevo periodo de información pública de ocho días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. Se expone por ocho días hábiles por ser la diferencia de días existentes entre el plazo publicado en el Portal de Transparencia y el plazo correcto en el que se debería haber mantenido abierto el trámite